



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Protección Civil son competentes para el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, fue presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional la propuesta con punto de acuerdo relativa a la seguridad y protección civil en la delegación Iztacalco y turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1458/2011, para su análisis y dictamen.
2. Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil se reunieron en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 6 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal establece que corresponde primordialmente a éste organismo, el combate y extinción de incendios que se susciten en el Distrito Federal, así como la atención de las emergencias cotidianas a que se refiere dicha ley, y coadyuvar con los demás organismos públicos o privados encargados de la protección civil y la seguridad pública de la ciudad

SEGUNDO. Que actualmente el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, cuenta con 15 estaciones establecidas en Azcapotzalco, Benito Juárez, la Estación Central, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa, la Villa, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tacuba, Tacubaya, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco y un módulo ubicado en la Delegación Álvaro Obregón.

TERCERO. Que en la Delegación Iztacalco se han presentado un número considerable de incendios, basta mencionar que en el año 2009, en un lapso de dos horas ocurrieron dos incendios en las colonias Campamento 2 de Octubre y Pantitlán, en los cuales los vecinos trabajaron para contenerlo en tanto acudían al lugar los miembros del Cuerpo de Bomberos quienes tomaron el control de la situación y lograron extinguirlo.



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Asimismo, en el año 2010 en la Colonia Ramos Millán, se registro la explosión de un Taller Clandestino de juegos pirotécnicos, el cual dejó varios muertos y considerables daños en el patrimonio de los vecinos.

Es preciso mencionar que los dos eventos referidos fueron atendidos por el cuerpo de bomberos de otras delegaciones, toda vez que en la Delegación Iztacalco, como ya se mencionó no se cuenta con una estación de bomberos o subestación.

CUARTO Que en el artículo 22 de la Ley de Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se establece que:

ARTÍCULO 22.- *En cada Demarcación Territorial del Distrito Federal instalará cuando menos una Estación de Bomberos y solo por razones de carácter presupuestal, se instalará una subestación en su lugar.*

Se instalará en el Distrito Federal una estación exclusivamente para los Bomberos Forestales y en las demarcaciones territoriales que cuentan con suelo de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental, se instalará cuando menos una subestación para los mismos.

El Distrito Federal que abarca una extensión aproximada de 149,830 hectáreas y se divide en suelo urbano y de conservación, en este último el área la ocupa parte del territorio de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, lo anterior de acuerdo a los programas oficiales como el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales y a la declaratoria de área limítrofe entre área urbana y área de suelo de conservación.

De lo anterior se deduce que la Delegación Iztacalco no cuenta con suelo de conservación, para que en ella se establezca una estación o subestación de los bomberos forestales. Sin embargo y debido a los antecedentes de incendios en la demarcación se requiere la instalación de una estación o en su caso subestación de bomberos.

QUINTO. Que adicionalmente en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se reforma y adiciona la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y se reforma y adiciona la Ley Ambiental de Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 31 de octubre de 2008, estableció que a partir de la entrada en vigor de la misma, en la aprobación del presupuesto de egresos 2009, se incluiría una partida especial para el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal para la construcción de las estaciones y subestaciones de Bomberos forestales, así como para los recursos materiales, humanos y financieros que se requieran para el establecimiento de la policía ambiental.

Por lo anteriormente fundado y motivado, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Protección Civil:



**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL**

RESUELVEN

PRIMERO.- Se solicita a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, que durante la discusión del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal 2012 y en especial durante la discusión del presupuesto de egresos, se considere destinar una partida presupuestal para la construcción de una estación o en su caso subestación de bomberos en la Delegación Iztacalco.

SEGUNDO.- Se solicita al Director General del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, Superintendente Raúl Esquivel Carvajal, informe a ésta Soberanía sobre los trabajos, grado de avance y consolidación del trabajo de los Bomberos Forestales del Distrito Federal.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTE**

**DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO**

**DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE**

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE**



**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL**

POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

**DIP. GUILLERMO HUERTA LING
PRESIDENTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. HECTOR GUIJOSA MORA
SECRETARIO**

**DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
INTEGRANTE**

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
INTEGRANTE**

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO